



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2004-MSI

San Isidro, 20 de Abril de 2004

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe 304-2004-15-OAJ/MSI de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre Observación N° 1 del Informe N° 005-2003 "Examen Especial por Presuntas Irregularidades en la emisión de la Resolución Directoral N° 006201-A; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 005-2003, la Oficina de Auditoría Interna, solicita se declare la nulidad de la Resolución Directoral N° 006201-A de fecha 29 de noviembre de 2002 de la Oficina de Rentas de esta Corporación Edil, al haberse emitido con vicios y contravenir las normas legales vigentes;

Que, mediante la referida Resolución, se dejó sin efecto la Resolución de Multa N° 2002-001106-DR/MSI impuesta a la empresa Saga Falabella S.A. por el monto de Once Mil Trecientos Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (11,349.00);

Que, mediante Informe N° 304-2004-15-OAJ/MSI la Oficina de Asesoría Jurídica, manifestó que conforme lo establece el artículo 202.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, la facultad de la Administración para poder declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos prescribe al año, a partir de que hayan quedado consentidos;

Que, a la fecha ha transcurrido más de un año desde que la Resolución Directoral N° 006201-A quedó consentida, en consecuencia, ha caducado la facultad de la Administración para declarar de oficio la nulidad administrativa;

Que, por tal circunstancia, es necesario autorizar al Procurador Público Municipal para que pueda interponer una demanda judicial solicitando la nulidad de la Resolución Directoral N° 006201-A de fecha 29 de noviembre del 2002, en concordancia con lo establecido en el numeral 23) de artículo 9° y el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

De conformidad con el numeral 23) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:





Municipalidad
de San Isidro

Artículo Único.- Autorizar al Procurador Público Municipal de la Municipalidad de San Isidro, para que interponga demanda judicial solicitando la nulidad de la Resolución Directoral N° 006201-A de fecha 29 de noviembre del 2002, de conformidad con la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE**



**PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL**